

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHICULO

DECRETO ALCALDICIO N°1253
Dalcahue, 14 de agosto 2020.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO: CAMIONETA.

MARCA: TOYOTA
PATENTE: GCPL-18.

NATURALEZA DEL COMETIDO: APERTURA Y CIERRE DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y TRASLADO DE FUNCIONARIOS EN CASO NECESARIO.

CONDUCTOR FRANCO BAHAMONDE.

LOCALIDAD DALCAHUE Y ALREDEDORES
DÍA AUTORIZADO 15 Y 16 DE AGOSTO 2020.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina Partes
 - Direc. Ad. y Finanzas
 - **Unidad Transparencia.**
 - Chofer encargado vehículo
 - Archivo.
- JSHS/CIVG/ASDG/ckem